



4123000

Bogotá D.C.

Señor(a):

JOSE AICARDO VELAIDES CORDERO
Dirección Electrónica: sincorreos@incorreos.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL RESPUESTA A RECURSO DE REPOSICIÓN 2025-70184R

Referenciado:

Respetado ciudadano:

Respetuosamente solicitamos acercarse al Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Chapinero, ubicado en la Calle 63 No. 15 – 58, con el propósito de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo: RESPUESTA A RECURSO DE REPOSICIÓN No. 2025-70184 “Por la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto contra evaluación de vulnerabilidad para el otorgamiento de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata.”

De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la ley 1437 de 2011. Al momento de acercarse para notificarle el acto administrativo de asunto el cual tiene carácter particular, deberá aportar los siguientes documentos en la diligencia de notificación:

- Documento de identidad original (Se acepta y valida como documento de identificación para notificación la contraseña de cedula de ciudadanía expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil)
- Si es autorizado de una persona natural, debe allegar autorización debidamente firmada y el documento de identificación original del autorizado.
- Si es apoderado, el poder general o especial debidamente autenticado por el poderdante y el documento de identidad original del apoderado.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida a través de nuestros canales presenciales y/o ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Cordialmente,

HUGO FERNANDO GUERRA URREGO

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 57bd2286-5bc7-4f70-a107-5a8266c97ad5

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: MELISSA BLANCO NAVARRO
Revisó: HUGO FERNANDO GUERRA URREGO
Aprobó: HUGO FERNANDO GUERRA URREGO

